

Una plaza de Subdirector Médico del Hospital «Niño Jesús» de Madrid (grupo 3.º) (nivel 27). Complemento específico anual: 1.081.600 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Hospital «Virgen de la Torre» de Madrid (grupo 4.º) (nivel 28). Complemento específico anual: 1.081.600 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Hospital «La Fuenfria» de Cercedilla (Madrid) (grupo 3.º) (nivel 28). Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Hospital «La Princesa» de Madrid (grupo 2.º) (nivel 28). Complemento específico anual: 2.000.960 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico del Complejo Hospitalario «Móstoles-Hermanos Laguna» de Móstoles (Madrid) (grupo 3.º) (nivel 27). Complemento específico anual: 1.081.600 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico del Complejo Hospitalario «Clínico-Centro Nacional de Especialidades Quirúrgicas» de Madrid (grupo 1.º) (nivel 27). Complemento específico anual: 2.000.960 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico del Complejo Hospitalario «Xeral-Policlínico Cies» de Vigo (Pontevedra) (grupo 2.º) (nivel 27). Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

#### División de Enfermería

Una plaza de Subdirector de Enfermería del Complejo Hospitalario de Albacete (grupo 2.º) (nivel 25). Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Una plaza de Director Enfermería del hospital «Santos Reyes», de Aranda de Duero (Burgos) (grupo 4.º) (nivel 26). Complemento específico anual: 648.960 pesetas.

Una plaza de Subdirector de Enfermería del hospital «General» de Guadalajara (grupo 3.º) (nivel 25). Complemento específico anual: 648.960 pesetas.

Una plaza de Subdirector de Enfermería del hospital «San Jorge», de Huesca (grupo 3.º) (nivel 25). Complemento específico anual: 648.960 pesetas.

Una plaza de Subdirector Enfermería del hospital «12 de Octubre», de Madrid (grupo 1.º) (nivel 25). Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del hospital «La Fuenfria», de Cercedilla (Madrid) (grupo 3.º) (nivel 25). Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Dos plazas de Subdirectores de Enfermería del hospital «La Princesa», de Madrid (grupo 2.º) (nivel 25). Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del hospital «Niño Jesús», de Madrid (grupo 3.º) (nivel 26). Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del hospital «Virgen de la Torre», de Madrid (grupo 4.º) (nivel 25). Complemento específico anual: 648.960 pesetas.

Una plaza de Subdirector de Enfermería del hospital «Cruz Roja», de Madrid (grupo 2.º) (nivel 25). Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Dos plazas de Subdirector de Enfermería del complejo hospitalario «Xeral-Policlínico Cies», de Vigo (Pontevedra) (grupo 2.º) (nivel 25). Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

## CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

**3916** *RESOLUCION de 12 de febrero de 1990, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Se acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona a continuación:

Denominación: Subdirector Adjunto dependiente de la Subdirección de Administración. Número de vacantes: Una. Nivel: 29. Complemento específico: 1.426.032 pesetas. Grupo: A. Localidad: Madrid.

Otros requisitos:

Amplios conocimientos de la normativa jurídico-administrativa. Experiencia en elaboración de convocatorias de personal funcionario y laboral.

dominio del idioma inglés.

Las solicitudes y documentación complementarias, en su caso, se dirigirán en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear (calle Justo Dorado, número 11. 28040 Madrid), expresando en las mismas aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar y, especialmente, las características del puesto que vinieran desempeñando.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 12 de febrero de 1990.—El Presidente, Donato Fuejo Lago.

Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear.

## UNIVERSIDADES

**3917** *RESOLUCION de 29 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión por libre designación dos Vicegerencias en dicha Universidad.*

Encontrándose vacantes las dos Vicegerencias existentes en la Administración de la Universidad de Sevilla, este Rectorado ha resuelto proceder a su convocatoria para su provisión por el sistema de libre designación.

Dichos puestos de trabajo se encuentran previstos en el artículo 99 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril, y fueron definidos dentro de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios por Resolución de 2 de mayo de 1989.

La provisión de las Vicegerencias se realizará atendiendo a lo previsto en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, sobre provisión de puestos de trabajo, debiéndose cumplir los requisitos que caracterizan tales puestos de acuerdo con la referida Resolución de 2 de mayo de 1989.

Los funcionarios que deseen optar a dichos puestos de Vicegerente deberán solicitarlo mediante instancia dirigida a este Rectorado (calle San Fernando, 4. 41004 Sevilla), de acuerdo con los distintos procedimientos previstos en la legislación vigente, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», computándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la publicación que se produzca en último lugar.

En las instancias se hará constar, de acuerdo con las características que en anexo se indican, a cuál de las dos Vicegerencias se aspira o, en caso de hacerlo a las dos, con qué preferencia. Los candidatos deberán aportar currículum detallado relativo a sus conocimientos y experiencia profesional, adjuntando toda la documentación que los mismos estimen necesaria para una mejor valoración de los méritos alegados.

Corresponde al ilustrísimo señor Gerente de la Universidad proponer a este Rectorado los funcionarios a designar para el desempeño de las Vicegerencias o, en su caso, proponer declarar desierta total o parcialmente la resolución de la presente convocatoria.

A la vista de los méritos aportados por los distintos candidatos, la Gerencia podrá celebrar entrevistas personales con aquellos que estime conveniente: previamente a elevar su propuesta, dará conocimiento y oír el parecer de una Comisión integrada por dos miembros designados por este Rectorado y otros dos designados respectivamente por la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios y por el Comité de Empresa del Personal Laboral, actuando como Secretario el Jefe de Servicio de Personal.

Adoptada la Resolución correspondiente, se procederá por este Rectorado al nombramiento, en su caso, de los funcionarios designados, que deberán tomar posesión de sus cargos en los plazos establecidos en la vigente legislación.

Sevilla, 29 de enero de 1990.—El Rector, Javier Pérez Royo.

#### ANEXO

Denominación de los puestos: Vicegerente.  
Localización: Gerencia de la Universidad de Sevilla.  
Requisitos: Funcionarios del grupo A, de las distintas Administraciones Públicas, con experiencia en funciones directivas o de responsabilidad en Jefaturas de Servicio o puestos similares.

Retribuciones: Nivel 28 de complemento de destino y 1.800.000 pesetas anuales de complemento específico.

Funciones: Dirección, coordinación y supervisión de las distintas áreas de la Administración Universitaria de acuerdo con la siguiente distribución:

## 1. Vicegerencia de Gestión Académica y de Personal:

Ordenación académica.  
Gestión de alumnos.  
Gestión de investigación y tercer ciclo.  
Gestión de personal docente e investigador y de personal de administración y servicios.

## 2. Vicegerencia de Gestión Económica y Administración:

Gestión económica.  
Servicios técnicos.  
Administración general.  
Extensión universitaria y servicios de promoción.

Ambas Vicegerencias tendrán como función prioritaria el estudio y análisis de los distintos procedimientos administrativos aplicados en sus respectivas áreas de competencia, a fin de lograr una mayor racionalización y simplificación de los mismos, adecuando su funcionamiento a la programación de objetivos y estableciendo sistemas de control de su eficacia.

Méritos: Se valorarán los conocimientos y la experiencia adquirida en el desempeño de puestos de responsabilidad en la Administración Pública, con especial atención a la Administración Educativa y, en general, a la organización y racionalización de la prestación de Servicios Públicos. Igualmente se tendrá en cuenta el conocimiento o experiencia en trabajos de informatización de procedimientos administrativos.

**3918** RESOLUCION de 1 de febrero de 1990, de la Universidad del País Vasco por la que se declaran desiertas cuatro plazas de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Cirugía».

Por Resolución de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, de 9 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio), se convocaron seis plazas de Profesor titular de Universidad, número de orden 33, del área de conocimiento «Cirugía». Departamento: Microbiología e Inmunología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Otorrinolaringología. Facultad de Medicina y Odontología (Leioa).

Y, no habiéndose formulado propuesta de provisión para cuatro de las plazas objeto del concurso, por parte de la Comisión, por no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, ninguno de los concursantes, según preceptúa el artículo 11.2.a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desiertas las cuatro plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad antes referidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leioa, 1 de febrero de 1990.—El Rector, por ausencia, el Vicerrector, Luis Lumbreras Fontecha.

**3919** RESOLUCION de 2 de febrero de 1990, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la lista de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plaza vacante en la plantilla de personal laboral de la misma, convocadas por Resolución de 22 de noviembre de 1989.

De acuerdo con lo establecido en la base 5 de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso, mediante el procedimiento de oposición libre, en la plantilla laboral de esta Universidad, publicada por Resolución de 22 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre), se procede a la publicación de la lista de aspirantes excluidos a la realización de las respectivas pruebas, que figura en el anexo de esta Resolución.

La lista de los aspirantes admitidos a la realización de las referidas pruebas estará expuesta al público en los tableros de anuncios del Rectorado de esta Universidad de Badajoz y Cáceres.

Igualmente, y de conformidad con la base 5.1 de dicha convocatoria, se hace público que la realización del primer ejercicio tendrá lugar el próximo día 12 de marzo de 1990, a las diez horas, en los locales de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial, sito en edificio «Los Rosales», carretera de Olivenza, sin número, de Badajoz.

Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo y documento nacional de identidad.

El orden de actuación de los opositores, de acuerdo con la base 7.4 de la convocatoria, comenzará alfabéticamente por el primero de la letra «H», salvo que el llamamiento sea en una sola tanda.

Los opositores excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

Contra la presente Resolución, que es definitiva, los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 2 de febrero de 1990.—El Rector, Antonio Sánchez Misiego.

## ANEXO

Relación de aspirantes excluidos a pruebas selectivas para ingreso en la plantilla laboral de esta Universidad (Resolución de 22 de noviembre de 1989 «Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre)

Denominación de la plaza: Técnico Especialista (ramas Mecánicas).  
Excluidos: Ninguno.

**3920** RESOLUCION de 8 de febrero de 1990, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de juzgar los concursos de las diversas plazas de Cuerpos Docentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, una vez celebrados los sorteos mediante los cuales han sido designados los Vocales correspondientes por el Consejo de Universidades y propuestos los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos públicos convocados por Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid, de fecha 23 de octubre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en las áreas de conocimiento que se citan en el anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la presente publicación.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Madrid, 8 de febrero de 1990.—El Rector, Cayetano López Martínez.

## ANEXO

## Profesores titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO».  
NÚMERO DE PLAZAS: UNA

Número: 464

## Comisión titular:

Presidente: Don Julio D. González Campos, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Alegría Borrás Rodríguez, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Doña María Amor Blanca Vila Costa, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Francisco Javier Zamora Cabot, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don José Antonio Tomás Ortiz de la Torre, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

## Comisión suplente:

Presidente: Don José Carlos Fernández Rozas, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Alfonso L. Calvo Caravaca, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don José Luis Iglesias Buhiges, Catedrático de la Universidad de Alicante; doña Gloria M. Albiol Biosca, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Pedro Antonio Ferrer Sanchis, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES». NÚMERO DE PLAZAS: UNA

Número: 465

## Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Remiro Brotons, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Luis Ignacio Sánchez Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

Vocales: Don José Puente Egido, Catedrático de la UNED; doña Lucía Millán Moro, Profesora titular de la Universidad de Sevilla, y don Jorge Cardona Lloréns, Profesor titular de la Universidad de Valencia.